

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00 hs. del día jueves 12 de noviembre de 2020, se da inicio a la 7ma Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Cecilia Levantesi, Melisa Galarce, Pablo D`Aquino, Romina Romero Mancini, Jimena Olivari y Maximiliano Wille por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os; Valeria Azema por el Claustro No Docente; Natalia Santillán, Eliseo Borgetto, Ludmila Richetti y Regina Polchi por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi, Melisa Galarce, Pablo D`Aquino, Romina Romero Mancini y Jimena Olivari.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20, que fuera enviada a las/os Consejeras/os junto con la Convocatoria y cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento.

Asimismo, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

Considerando que ya se encuentran representados en su totalidad el conjunto de los claustros, la Lic. Gigena mociona por un cambio en el Orden del día, el cual consiste en que el actual Punto 9 s/ informe de continuidad de las actividades académicas y administrativas del 2do Cuatrimestre 2020, se constituya en el Punto 4, ya que se trata de un tema de especial interés por incidir en el resto de los temas que deben tratarse, más teniendo en cuenta la información recientemente difundida en el Boletín Oficial del gobierno nacional sobre el posible regreso a las actividades presenciales en las universidades nacionales.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre esta moción, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el cambio antedicho en el Orden del Día.

Se deja constancia que la Prof. Levantesi no pudo votar por problemas de conectividad.

Orden del Día

1) Informe de la Sra. Decana Directora

***Becas de formación**

El Rectorado ya ha reintegrado el monto correspondiente al mes de octubre, lo cual permite poder continuar asumiendo los compromisos pautados por las fuentes respectivas.

***Compañía de Danza y GEAM**

Se están desarrollando los ensayos de las obras ganadoras del Premio Graduados a la Creación, de acuerdo a la adecuación a la modalidad virtual aprobada por este Consejo en la sesión anterior. El estreno está programado para los días 03, 04, y 05 de diciembre. Asimismo, la Compañía presentó dos obras en el Festival Internacional de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), así como también se proyectaron las obras “Una noche de baile” (Gerardo Litvak) y “Paraísos artificiales” (Gabriela Prado) en la plataforma de la UNA “Las Artes Conectan”. Además, de parte del GEAM se está realizando, a través de la plataforma institucional ZOOM del DAM, una muestra de trabajo en proceso llamado “Rebeldías cotidianas” (Gabriela Muollo). Por otro lado, el 27/11/20 se estrena el trabajo audiovisual “Faker” (Quío Binetti), el cual también estará disponible en la plataforma “Las Artes Conectan”, luego de la cual están definidos conversatorios.

***Cierre Becas CIN de estímulo a las vocaciones científicas**

De parte del DAM se presentaron ocho postulaciones. Si bien hay que esperar la evaluación, representa un número muy alto teniendo en cuenta que el año pasado se aprobaron para toda la universidad un total de once presentaciones. Destaca el trabajo realizado por docentes y estudiantes, junto al del Lic. Isse Moyano como Prosecretario en el acompañamiento de las postulaciones y el conjunto de las tramitaciones realizadas en formato remoto.

***Mantenimiento**

Tanto la Lic. Gigena como la Dra. Blanchar estuvieron concurriendo a la sede las veces que fue necesario para la recepción de proveedores y materiales que permitieran la continuación de las tramitaciones, así como también la coordinación de reparaciones, como por ejemplo un importante arreglo de zingueria vinculado a las canaletas en el techo del primer piso del sector contrafrente (donde hace un par de años se aprobó un

trabajo de impermeabilización). Al respecto de este trabajo, se están analizando las condiciones de viabilidad de su realización, tanto en lo técnico como en lo presupuestario. El Jefe de Mantenimiento, TND Daniel Castro, pudo hacer una evaluación del espacio y ha informado la necesidad de la realización de la reparación a los fines de evitar que se perjudiquen los pisos de madera de las aulas, que en este momento se encuentran a resguardo. La realización de este trabajo es de carácter preventivo, pero absolutamente necesario y beneficia así la condición estructural del edificio. Al momento, se está intentando que alguna firma brinde un justiprecio, el cual estaría por encima de los \$500.000 (pesos quinientos mil), el cual permita iniciar el proceso de contratación, recibir los presupuestos correspondientes, y que este Consejo determine a quien adjudicar el servicio de reparación mencionado. Dicho gasto se asumiría con el presupuesto que el Ministerio mandó a las universidades para mejorar las situaciones de infraestructura y tecnología, disponibles a través de Fuente 11.

2) Aprobación del Acta de la 5ta Reunión Extraordinaria CD-DAM 2020

3) Aprobación del Acta de la 6ta Reunión Extraordinaria CD-DAM 2020

Habiendo sido remitidas a las/os Consejeras/os para su lectura, la Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 2 y 3, ya que refieren a las actas de las últimas dos sesiones extraordinarias, si es que no hay objeciones a sus respectivos textos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre los presentes temas, se procede a la votación.

Asimismo, teniendo en cuenta que la Prof. Levantesi aún no ha votado, y no está pudiendo participar de la reunión por problemas de conectividad, el Prof. Wille pasa a constituir quórum por el Claustro de Profesoras/es.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el tratamiento conjunto de los puntos 2 y 3 del Orden del día, y se aprueban las actas correspondientes a la 5ta Reunión Extraordinaria de CD-DAM 2020 y a la 6ta Reunión Extraordinaria de CD-DAM 2020.

4) S/ informe de continuidad de las actividades académicas y administrativas del 2do Cuatrimestre 2020

El presente tema no demanda ningún tipo de votación, pero resulta importante porque se vincula a la perspectiva sobre la continuidad del funcionamiento institucional por lo que resta del año.

Su incorporación en el Orden del Día deviene de la información publicada el último viernes en el Boletín Oficial del gobierno nacional como decisión administrativa. A partir de ello, debe tenerse en cuenta que la universidad nacional pertenece a dos jurisdicciones: la nacional en función del Ministerio, y aquella otra que se desprende del territorio donde funciona dicha universidad, en este caso, el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En base a la complejidad de la interpretación de la letra que puede surgir de una decisión administrativa, tanto este Departamento como la universidad en general se encargaron de aclarar, a través de los distintos canales comunicacionales, que aquella información no significaba un regreso inmediato a la sede. Al mismo tiempo, las autoridades de la UNA llevaron a cabo encuentros con representaciones gremiales acerca de esta situación y su viabilidad; y en lo particular, el equipo de gestión se estuvo reuniendo para evaluar la existencia de necesidades, posibilidades y pertinencia para calcular y tomar nuevas decisiones en función de aquella información. La realidad concreta es que el protocolo elaborado por la UNA, que presentó en conjunto e incluye a todas las UAAA, y que, en principio, está acordado en paritaria local con el gremio no docente no ha sido aún aprobado por las dos jurisdicciones mencionadas. Ambos se encuentran en proceso de revisión.

La Lic. Gigena estima oportuno subrayar que lo publicado en el Boletín Oficial es una decisión administrativa (y no un decreto ni una resolución) del Poder Ejecutivo, la cual está firmada por la Jefatura de Gabinete,

En otro orden de cosas, aquella decisión habilita la progresiva incorporación de actividades académicas y administrativas. Al respecto, hay que tener en cuenta que las actividades académicas son varias y no refieren directamente a clases presenciales.

También puede añadirse que esta información fue publicada apenas unas semanas después de lo resuelto por este Consejo en su última sesión sobre la readecuación de aquellas asignaturas que, en una primera instancia, habían previsto encuentros presenciales. Esta decisión, aprobada en forma unánime, implicó un gran esfuerzo previo volcado a la generación de espacios de intercambio y debate, hacia el logro de consensos; así como también a posteriori, en la elaboración de información que resultara clara para la comunidad y para la previsión de las tareas docentes, no docentes y estudiantiles.

El próximo viernes 20/11/20 finalizan en el Evaed las actividades de aquellas materias que se mantienen como semipresenciales, cuyos encuentros en la sede estarían llevando a cabo en los primeros meses el año próximo, siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita. Mientras que el resto de las materias estarían regularizando la cursada de sus estudiantes el 18/12/20.

Para este calendario académico, fue necesario que las/os docentes pensarán en términos pedagógicos y que, junto con las/os estudiantes, se organizaran los tiempos de enseñanza y aprendizaje, logrando un acuerdo sobre dicho esquema entre ambas partes, el cual garantiza, en la coyuntura de emergencia sanitaria, el cumplimiento de los planes de estudio que luego habilitarán la titulación y la correspondiente tramitación ante el ministerio. En consecuencia, ni los plazos, ni la voluntad pedagógica, ni la capacidad de planificación y organización; admiten de manera alguna que se cambien las decisiones ya asumidas, ya que de hacerlo podrían verse perjudicadas/os tanto docentes como estudiantes que organizaron su agenda en función de lo resuelto a mediados de octubre.

Las universidades se rigen por órganos de cogobierno, en cuyas sesiones se pueden conversar y articular acciones resolutorias que involucren al conjunto de la comunidad, en el marco de las paritarias, las reglamentaciones y las aprobaciones de las jurisdicciones. En este sentido, las decisiones no pueden ser tomadas por cada cátedra, de la misma manera que la universidad no puede abrirse solo por aquella decisión

administrativa sin tener en cuenta, entre otras cosas, las restricciones jurisdiccionales y las nuevas pautas en el uso del transporte público y el traslado entre provincias.

Explicadas y aclaradas las cuestiones antedichas para dar respuesta ante cualquier tipo de consultas o interpretaciones sobre la información administrativa difundida la semana anterior, la Lic. Gigena invita a las/os Consejeras/os a compartir sus apreciaciones.

La Consejera Santillán también considera inoportuno que, estando a mitad del mes de noviembre y habiendo aprobado recientemente un calendario académico, se regresara a las aulas. En relación a las materias semipresenciales, cuya regularización se haría efectiva en los primeros meses del año próximo, cuenta que recibieron consultas de parte de personas residentes en el interior del país, las cuales expresaron su inquietud en base a la incertidumbre sobre si concretamente se podrá regresar a la sede para la realización de los encuentros presenciales. Entonces, su pregunta se basa en si hay previstas consideraciones para aquellas/os estudiantes en caso que no pudieran llevarse a cabo los encuentros en Loria, más teniendo en cuenta que en algunos casos, la asistencia depende de la compra de un pasaje de larga distancia.

La Lic. Gigena señala que, en virtud del carácter extraordinario de la situación mundial, este año la planificación requirió un esfuerzo inmenso en función de tener que ir adaptándose al devenir de la situación sanitaria y las disposiciones jurisdiccionales que se tomaban en ese sentido. Por tales motivos, considera pertinente garantizar la vigencia de la resolución aprobada en octubre sobre la readecuación de las materias para la finalización del presente cuatrimestre, lo cual significa el mantenimiento de los plazos contemplados en dicho acto administrativo, por lo menos hasta el 18/12/20. Justamente, la propuesta de sostener lo consensuado el mes pasado es un modo de reconocer la situación de las/os estudiantes que residen en el interior.

En otro orden de cosas, la Lic. Gigena subraya que la semipresencialidad y la virtualidad son situaciones extraordinarias teniendo en cuenta que los planes de estudio de este Departamento, y las asignaturas que los componen, son presenciales. No obstante, en base a la particularidad del contexto, se acordó unánimemente este Consejo la readecuación de la mayoría de las materias a los fines de garantizar el tránsito académico del estudiantado. El grupo restante, que ronda alrededor de las veinte asignaturas, precisa de encuentros presenciales de acuerdo a la evaluación que se realizó por parte de sus equipos. Esto no quiere decir que, de presentarse alguna situación extremadamente singular la misma no se contemple, así como también puede pensarse la planificación de las clases en el aula de modo tal que permita un gasto menor en pasajes y estadía para las/os estudiantes del interior. Pero en líneas generales, hay que volver a mencionar que toda la comunidad estuvo en su conocimiento esta situación desde el comienzo de las inscripciones. La Lic. Gigena resalta, una vez más, que las materias del DAM son presenciales, cuyas carreras, con todos los protocolos que se implementen, se cursan en la sede. Por lo tanto, es importante respetar lo acordado unánimemente respecto a las condiciones de cursada, regularización y aprobación de las asignaturas semipresenciales.

La Consejera Santillán cree entonces que, al tratarse de una situación extraordinaria, tiene que haber una consideración de ese tipo para las/os estudiantes de las materias semipresenciales que residen en otra provincia, o son personas en riesgo, como por ejemplo, que aprueben virtualmente dichas asignaturas.

La Lic. Gigena le aclara que una situación es contemplar los casos excepcionales, y otra muy distinta es permitir la aprobación virtual de las materias semipresenciales que estableció este Consejo. En este sentido, que una situación sea compleja o difícil, no significa que sea excepcional. En sí, en esta coyuntura, ha sido difícil para el conjunto de la comunidad toda adaptación y readecuación sobre sus respectivos roles, no solo para las/os estudiantes. La complejidad reside en poder identificar aquellas situaciones excepcionales que exceden el margen de la dificultad, y esos son los casos que hay que atender.

La Consejera Santillán dice además que, teniendo en cuenta el aumento del desempleo debido a la pandemia, no se puede obligar a un estudiante del interior a que se pague un pasaje para que pueda regularizar y aprobar una materia.

La Lic. Gigena le aclara que este Consejo no obliga a nadie a tomar dicha decisión, se trata de la normativa que está aprobada por el Ministerio de Educación la cual establece la presencialidad de sus carreras. Asimismo, es importante destacar que estas dieciocho materias semipresenciales representan un conjunto minoritario con respecto a las más de ochenta asignaturas sobre las cuales se consensó su readecuación virtual, a los fines de garantizar la continuidad de los estudios en un escenario de emergencia sanitaria. El carácter semipresencial de dichas materias se determinó con el objetivo de no afectar la calidad académica y la enseñanza de sus contenidos mínimos y fue aprobada por unanimidad en este Consejo. Ante lo expuesto, se evidencia que el avance en la carrera y su finalización viene estando entre las prioridades de este Consejo. En efecto, en este período se han firmado decenas de solicitudes de certificado de título en trámite, se han llevado a cabo mesas de defensa de trabajos finales de graduación y se han recepcionado otros veinte trabajos –los cuales se encuentran en proceso de asignación de jurados-, se han levantado las correlatividades de algunas asignaturas, se hicieron modificaciones el SIU Guaraní para que las/os estudiantes puedan cursar una mayor cantidad de materias, se están programando mesas especiales de exámenes para aquellas/os estudiantes que adeudan un máximo de tres materias para cumplimentar con los planes de estudio, exceptuando el Trabajo Final de Graduación, cuya planificación se viene fijando de acuerdo a la disponibilidad de las/os estudiantes y las/os docentes involucradas/os.

Retomando la decisión administrativa publicada en el Boletín Oficial, la Lic. Gigena remarca que la misma, si bien no implica una obligación al retorno inmediato a las aulas, marca la pauta que la modalidad virtual irá perdiendo su carácter ordinario (recuperándolo, así, la presencialidad), por lo cual hay que trabajar en conjunto sobre el gradual retorno a la sede, una vez aprobados los protocolos por las jurisdicciones correspondientes. De esta manera, representaría una contramarcha al escenario nacional no mantener lo consensuado unánimemente en este Consejo en relación a las asignaturas semipresenciales. Si siempre la voluntad manifestada fue volver a estudiar a la sede, es momento de profundizar el trabajo para que eso suceda, teniendo en cuenta los casos singulares. El desafío es encontrar un equilibrio y un modo que, al mismo tiempo, resulte beneficioso, y no implique la asunción de medidas que desdibujen las obligaciones de la institución ni los compromisos pedagógicos asumidos.

Al momento de plantear una problemática y pensar una solución a la misma, es fundamental evaluar si las consecuencias de su aplicación exceden la situación de la excepcionalidad. Porque si se estableciera que las materias semipresenciales se pueden aprobar virtualmente, no se trataría de una excepción. En este sentido, como se ha hecho siempre, serán considerados los pedidos puntuales que pudieran surgir a las puertas de

la realización de los encuentros presenciales entre febrero y marzo, pero no corresponde anticiparse a la excepción, porque podría devenir en norma que excede los casos singulares y se contradice con lo ya resuelto en forma unánime por este Consejo el mes pasado. De este modo, es importante continuar trabajando en forma conjunta dentro de los parámetros establecidos en la Resolución CD-DAM 327/20, entre los que se encuentran no perder la posibilidad de encuentros presenciales en aquellas materias que así lo requieren para garantizar la enseñanza y aprendizaje de sus contenidos, lo cual permita la acreditación de saberes correspondientes a una titulación universitaria.

La Consejera Romero Mancini sugiere que cuando se hagan intercambios con la voz de las/os estudiantes, no se pierda de vista la gran responsabilidad que existe en lo que pueda llegar a pedírsele a la conducción de la universidad. Una materia de movimiento abarca un sinnúmero de cuestiones que no se reducen en la inmediatez de querer aprobar virtualmente en una fecha determinada. Comenta que muchas/os estudiantes que hay en su materia no cuentan con un espacio físico adecuado para desarrollar sus ejercicios en una clase. Entonces pregunta dónde queda el derecho de estudio y aprendizaje de esas/os estudiantes si se determinara que la materia se aprueba en forma remota. Remarca la importancia de que, al momento de hacer un pedido puntual del claustro estudiantil que responde a una situación específica, primero se tenga en cuenta el contexto general de la situación, no solo en su contemporaneidad sino en su recorrido histórico y en las decisiones que se fueron asumiendo institucionalmente a partir de marzo, las cuales no fueron fruto de alguna persona de la gestión, sino de un órgano de cogobierno que se caracterizó por un trabajo del conjunto de los claustros.

La Consejera Richetti sostiene que es lógica la preocupación de algunas/os estudiantes sobre la incertidumbre respecto a si efectivamente podrán llevarse a cabo los encuentros presenciales, pero acuerda con lo expresado por la Decana Directora respecto a que dichas cuestiones no pueden resolverse con la posibilidad de aprobación virtual, así como también que la dificultad no puede reducirse a ciertos casos, ya que se trata de algo que atraviesa al conjunto de la comunidad de distintas maneras. Su consulta es en relación a las fechas de los exámenes finales del presente cuatrimestre.

La Lic. Gigena menciona que este Consejo consensuó que las mesas de exámenes finales regulares y libres no podían realizarse en lo que resta del corriente teniendo en cuenta que el cuatrimestre finaliza el 18/12/20. Al respecto, se está trabajando para que esos exámenes, al igual que como se realizaron en agosto pasado con modalidad virtual a través de cuatro alternativas, se lleven a cabo con antelación al inicio del próximo cuatrimestre, pudiendo organizarse en forma simultánea a los encuentros de las materias semipresenciales a los fines de no juntar todas las mesas en un mismo momento.

En función de estas fechas tentativas, la Consejera Richetti pregunta por la oferta de las materias intensivas.

La Lic. Gigena le responde que se viene trabajando sobre este tema ya que, teniendo en cuenta la circulación de personas que produce el dictado de materias intensivas, aún se desconoce cuántas personas podrían estar presentes en la sede según la situación sanitaria y lo que determinen los protocolos. A la vez, algunas de esas materias que se vienen dictando de modo intensivo, este cuatrimestre se están ofertando con modalidad virtual, por lo que podría pedírseles que mantengan este tipo de oferta el año próximo para evitar lo máximo posible la concentración de gente en la sede, y resultando

favorable también la posibilidad de absorber la totalidad de la demanda de inscripción al no depender de un espacio físico.

El Consejero Borgetto retoma lo planteado por la Consejera Santillán respecto a la consideración de los pedidos de excepción ante la imposibilidad de asistencia a los encuentros de las materias semipresenciales. Sugiere que, en vez de esperar a que dichas solicitudes aparezcan, pensar en este Consejo posibles mecanismos que contemplen aquellas excepcionalidades.

La Lic. Gigena acuerda con lo planteado, y precisa que en esa línea se viene trabajando en cada uno de los encuentros con las respectivas cátedras, donde su equipo docente está al tanto de las circunstancias de sus estudiantes. En este sentido, es muy importante que las/os docentes detecten esas circunstancias a los fines de su atención y conversación con la/el estudiante. De hecho, en cada reunión con cada cátedra o grupo de materias, se les consulta por el estado de situación de la comisión, el nivel de participación, quienes tienen problemas de conectividad. Estos factores representan un insumo fundamental que permitirá tener conocimiento sobre cómo finalizarán la primera instancia de cursada las respectivas comisiones el próximo 20/11/20, y evaluar posibles perspectivas que garanticen la regularización de la cursada para el conjunto. Ante lo expuesto, la Lic. Gigena sostiene que, para anticiparse a las situaciones excepcionales, es fundamental contar con herramientas previas para su atención. Contando con la información sobre la situación de cursada de las comisiones, esta puede constituirse en una herramienta fundamental para instrumentar mecanismos que atiendan a los casos particulares. A menudo se reciben este tipo de solicitudes, las cuales, mientras se trabaja en su resolución favorable, advierten sobre posibles soluciones estructurales que pueden ofrecerse en el futuro próximo, evitando tener que volver a acordar sobre cada pedido puntual de una misma naturaleza.

La Lic. Gigena señala que, en el transcurso entre la presente sesión y la que se realizará en diciembre, se estará trabajando en la identificación de aquellas circunstancias de las/os estudiantes de las materias semipresenciales. También estima fundamental recalcar entre las circunstancias, la disponibilidad de la comunidad no docente, teniendo en cuenta que es la que garantiza el normal funcionamiento de la sede, y considerando que varias/os integrantes de dicho claustro tienen una edad que se encuentra dentro de la población de riesgo.

El Lic. Isse Moyano observa que las/os representantes estudiantiles suelen hacer planteos que tienen que ver con la necesidad de la inmediatez en cuanto a la resolución concreta de un tema a cualquier costo. Como son parte del gobierno institucional, las/os invita a tener una mirada más amplia. Porque vislumbrar como opción que un/una estudiante apruebe una materia técnica de los primeros niveles en forma virtual, incita a pensar qué miradas hay sobre la carrera, sobre las/os graduadas/os que se están formando. El Lic. Isse Moyano pregunta en qué medida se estaría ayudando a un/una estudiante si se asumieran de forma generalizada este tipo de propuestas. En este sentido, pensar en la/el compañera/o es también explicarle que ciertas cosas, que en primera instancia parecería que le facilitan la situación, en realidad la/lo están perjudicando, no se puede elidir la presencialidad para ciertas asignaturas. La cuestión no se limita en aprobar una materia, sino en cómo se caracteriza el proceso de evaluación, porque si a una persona se le permitiera rendir en forma virtual, al momento de tener que cursar el siguiente nivel, se encontrará en desventaja respecto a quienes realizaron los encuentros presenciales.

La Lic. Gigena reitera que siempre se ha demostrado la voluntad de atender a las complejidades, donde muchas de las cuales esta institución no se encontraba habituada a considerarlas ya que devinieron del período de ASPO, y donde se ha logrado arribar a un consenso unánime para el conjunto hace apenas tres semanas. Si se hubiera establecido que todas las materias tenían que ser virtuales, no se habría tenido esta conversación, pero eso no fue lo que se acordó. Como es propio de la política de esta gestión y este Consejo, se seguirán atendiendo las cuestiones extraordinarias, pero no necesariamente estas pueden primar a las responsabilidades académicas que tiene una universidad.

A continuación, anticipa algunos de los temas que deberán tratarse en la sesión de Consejo del próximo diciembre, a saber: la oferta académica y el calendario del primer cuatrimestre 2021.

Con respecto a este punto, y habiéndose expresado representantes de distintos claustros, se evidencia el acuerdo en ratificar la vigencia de la Resolución CD-DAM 327/20 s/ Continuidad del 2do cuatrimestre y modalidades de dictado de las asignaturas en curso en el marco de la emergencia sanitaria; lo cual será comunicado por los canales institucionales.

5) Refrendo Resolución DD-DAM 094/20 s/ Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 9/20, para la compra de 20 (veinte) luces led y 1 (uno) disyuntor, por un precio de referencia de \$ 33.000 (PESOS TREINTA Y TRES MIL) y Refrendo Resolución DD-DAM 103/20 s/ Adjudicación a la firma ELECTRICIDAD ALSINA S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 9/20, por la compra de 20 (veinte) luces led y 1 (uno) disyuntor, por un monto total de \$ 7.708,92 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON 92/100) (Fte. 11)

La Lic. Gigena añade que la necesidad devino de un informe solicitado al Jefe de Mantenimiento del DAM, luego del cual se arbitraron los medios correspondientes para su atención. Al respecto, el martes pasado se llevaron los materiales eléctricos mencionados, los cuales, entre otras cosas, mejorarán la iluminación edilicia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendan las resoluciones DD-DAM 094/20 y 103/20.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 6 y 7.

6) Refrendo Resolución DD-DAM 100/20 s/ Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 10/20, para la compra de 2 (dos) Notebook, por un precio de referencia de \$ 160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) (Fte. 11, Programa CyT- ME)

7) S/ Proyecto de Resolución de adjudicación de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 10/20, para la compra de 2 (dos) Notebook, por un precio de referencia de \$ 160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) (Fte. 11, Programa CyT- ME)

A fines de 2018, el ME presentó un listado que habilitaba la compra de insumos para cada Unidad Académica por Ciencia y Técnica. Recientemente, desde el Rectorado informaron que se había hecho efectivo el envío de dicho presupuesto, por lo cual podía empezar a utilizarse. Uno de los puntos que tenía eran dos computadoras de escritorio. No obstante, teniendo en cuenta la coyuntura de emergencia sanitaria, y que el conjunto de las computadoras portátiles de la institución fue distribuido entre el personal para su trabajo en el hogar (en tareas como el SIU Guaraní y la mesa de ayuda de estudiantes), se estimó más conveniente sumar dos notebooks más al patrimonio en lugar de las PC de escritorio.

Recibidas las ofertas de los proveedores, en el día de ayer fue enviado el cuadro comparativo de ofertas, la nota del técnico del DAM, TND Pedro Villar, quien sostiene que todas las ofertas se corresponden con lo solicitado (en su mayoría por debajo del justiprecio estimado), y la recomendación de la Jefa de Compras y Contrataciones, TND Silvia Castro, sobre la elección de la oferta.

En el cuadro de observa que todas las ofertas son de la marca HP, a excepción de una que es Noblex por \$99.800 (pesos noventa y nueve mil ochocientos). Este último proveedor no mantiene la oferta en esta marca, es decir que, al momento de concretar la compra, podría tener un precio mayor. En cambio, sí mantiene la oferta de dos notebooks HP por un costo aproximado de \$116.000 (pesos ciento dieciséis mil).

Como la normativa no exige elegir la oferta más barata, sino aquella que mejor se ajuste a la ecuación precio y calidad, pone a consideración de las/os Consejeras/os las siguientes ofertas.

Casi en su totalidad, hay acuerdo en elegir la oferta de HP.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el tratamiento conjunto de los puntos 6 y 7 del Orden del día, se refrenda la Resolución DD-DAM 100/20 y se aprueba la adjudicación a la firma DATA SOFT para la compra de dos notebooks marca HP por un costo total de \$116.006,10 (pesos ciento dieciséis mil seis pesos con 10/100).

8) Refrendo Resolución DD-DAM 101/20 s/ Aprobación del inicio de la contratación por emergencia COVID-19 N° 1/20, para la adquisición de productos de limpieza, higiene, seguridad y prevención personal, por un precio de referencia de \$ 154.300 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS) (Fte. 11)

La Lic. Gigena comenta que se trata de un segundo listado de compras de productos vinculados a la prevención del COVID-19, que en este caso contempla, entre otras cosas: cintas, termómetros digitales, plásticos para aislar los espacios de atención al público. Ya se había realizado una compra (también por Fuente 11) durante la primera parte del año. Pero cuando se tuvo conocimiento de la definición más específica del protocolo, se advirtió que faltaban algunos elementos que se consideraron para la presente adquisición.

Este tema ya tiene aprobada la imputación presupuestaria por Fuente 11, cuyo monto está por fuera de la asignación mensual a las UUAAs en función de la emergencia sanitaria. De ahí deviene que el número de compra sea el 01, ya que las compras de emergencia tienen otra numeración, de acuerdo con lo informado por Rectorado.

En este momento, este trámite se encuentra en proceso de búsqueda de proveedores del Estado

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 101/20.

Siendo las 16hs, se retira la Consejera por el Claustro de Profesoras/es, Prof. Jimena Olivari.

9) Refrendo Resolución DD-DAM 096/20 s/ continuidad de la Designación de la Prof. Silvia Buschiazzo como Adjunta a cargo en la asignatura "Fundamentos de la Expresión Corporal", con motivo de la prolongación de la licencia médica de la Prof. Judith Wiskitski

La Lic. Gigena comenta que esta decisión se tomó en la reunión anterior, pero como la resolución tenía fecha de finalización acorde al primer período de licencia de la Titular, y considerando que la Prof. Wiskitski solicitó la prolongación de la misma (la cual fue otorgada desde la Dirección de Salud de la UNA), fue necesario realizar un nuevo acto administrativo para la continuidad de la Prof. Buschiazzo como Adjunta a cargo para garantizar el normal dictado de la materia en el Evaed.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 096/20.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 10 y 11.

10) Refrendo Resolución DD-DAM 099/20 s/ Aprobación en forma excepcional de las defensas del Trabajo Final de Graduación mediante videoconferencia de las graduandas Agustina CORSETTI, Melina VEIGA, Mariana DI SILVERIO y Gabriela IUSO y el graduando Javier CRESPO

11) S/ Proyecto de resolución de aprobación de procedimiento excepcional para las defensas de Trabajo Final de Graduación mediante videoconferencia en el período de emergencia sanitaria

La Lic. Gigena explica que la Resolución DD-DAM 099/20 tiene el mismo espíritu de otras resoluciones sobre el mismo tema que este Consejo refrendó oportunamente. Este acto administrativo se llevó a cabo a los fines de programar las correspondientes mesas de defensa y facilitar el tránsito a la graduación de las/os estudiantes. Como la frecuencia de reunión mensual de este Consejo no responde a los tiempos de la Secretaría Académica y Oficina de Alumnos en cuanto a la organización de las mesas de defensa de Trabajo Final de Graduación, se estimó conveniente elaborar un proyecto de resolución que habilite un procedimiento excepcional para las defensas de Trabajo Final de Graduación mediante videoconferencia en el período de emergencia sanitaria, lo cual evitaría seguir tratando en este Consejo cada mesa de defensa de TFG. Al respecto, se seguirán realizando defensas y se están adjudicando jurados para otros veinte TFG aproximadamente.

La Prof. Álvarez agrega que se trata de los trabajos que empezaron a presentarse desde el inicio del período de ASPO mediante tramitación virtual por voluntad de aquellas/os estudiantes que tuvieron interés de hacerlo en forma virtual, teniendo en cuenta que están suspendidos los plazos de vencimiento de entrega de tesinas.

La Lic. Gigena añade que, en virtud de la decisión administrativa del Poder Ejecutivo mencionada en el Punto 4, este proyecto de resolución estipula que, aunque se pudiera regresar a la sede en los próximos meses, si se evalúa satisfactoriamente la viabilidad de mantener las defensas virtuales de los TFG, y siempre y cuando las/os graduandas/os involucradas/os estén de acuerdo, se recomienda la continuidad de esta modalidad de defensa mediante videoconferencia, más teniendo en cuenta la existencia de posibles casos de personas de riesgo en el jurado y/o la dirección de la tesina.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre los presentes temas, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el tratamiento conjunto de los puntos 10 y 11 del Orden del día, se refrenda la Resolución DD-DAM 099/20, y se aprueba el procedimiento excepcional para las defensas de Trabajo Final de Graduación mediante videoconferencia en el período de emergencia sanitaria.

12) Refrendo Resolución DD-DAM 104/20 s/ aceptación de la renuncia de la Prof. Sandra Valentini al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII”

La Lic. Gigena informa que se llevó el acto administrativo en cuestión debido a que, de acuerdo a la normativa vigente, correspondía la aceptación de la renuncia, y a los fines de efectuar la baja en los registros contables en tiempo y forma.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 104/20.

13) S/ baja por motivo de renuncia de la estudiante Lara Guerzoni como becaria de formación del GEAM

La Lic. Gigena comenta que este tema también es de oficio, pero no fue necesaria la realización de un acto administrativo previo a esta sesión ya que su renuncia se efectuó dentro del mes en curso.

La Prof. Reggiani no está solicitando un reemplazo ya que no cuenta con estudiantes en el orden de mérito elaborado en la última audición.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se acepta la renuncia de la estudiante Lara Guerzoni como becaria de formación del GEAM.

14) S/ Proyecto de resolución para convalidación de listados actuales de becarias/os de la Compañía de Danza y GEAM para el período 2021

La Lic. Gigena explica que el proyecto deviene de la imposibilidad de realizar audiciones con motivo de la situación sanitaria, las cuales solían aprobarse en esta época del año. En un análisis con la Lic. Dorin y las directoras de la Compañía y el GEAM, se ha descartado como opción que las/os postulantes envíen videos, ya que no representa una situación igualitaria teniendo en cuenta la diferencia de recursos disponibles con que pueda contar cada una/o, como ser: el espacio físico, los medios tecnológicos, la colaboración de terceros en la filmación, entre otros.

La inviabilidad de realizar audiciones no implica renunciar al presupuesto de Fuente 11 destinado a la compañía y el GEAM para 2021 ya que sus actividades han continuado en forma plena, en el marco del período de ASPO, se han podido sostener: manteniéndose los ensayos, pagándose las becas, designándose a las/os maestras/os de los respectivos talleres, adaptándose el Premio Graduados a la Creación.

Por tal motivo, se propone convalidar ambos elencos para el próximo año, aclarándose que no se trata de una prórroga.

El Consejero Borgetto, en su carácter de integrante de la Compañía de Danza, considerada acertada esta propuesta, que aclara la duda de algunas/os integrantes del elenco sobre su situación el próximo año, siendo favorable, además, que no terminen su desempeño en la Compañía de forma virtual.

La Lic. Gigena aclara que, en principio, en los primeros meses del próximo año, tanto la Compañía como el GEAM deberán continuar con sus actividades en forma remota, considerando que el regreso a la sede será gradual. También resalta que, si bien el normal funcionamiento de la Compañía y el GEAM no sea en una modalidad virtual, seguramente este tipo de trabajo generó otras experiencias y saberes que no se hubieran dado en la presencialidad.

La Lic. Dorin estima oportuno subrayar que este proyecto de resolución no deriva de concebir que el 2020 no contó o que no se lo puede considerar importante para la formación. El corriente fue un año más de aprendizaje, pero bajo otro tipo de modalidad y con su trayecto específico. La propuesta se deriva de la imposibilidad de realizar audiciones y garantizar la continuidad de actividades de los elencos.

En este sentido, la Lic. Gigena agrega que en ese marco es necesario poner en valor el compromiso que asumieron en esta situación extraordinaria tanto las/os becarias/os, como las directoras y las/os docentes.

La Prof. Romero Mancini expresa su acuerdo con este proyecto, el cual va en línea con la política de esta institución. Además, es muy valioso ponderar el trabajo de las/os becarias/os en esta modalidad, y será interesante ver qué ocurre el año próximo, en cuanto a lo vincular, a lo técnico y a lo compositivo, cuando tengan la posibilidad de volver a la sede.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D'Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la convalidación de listados actuales de becarias/os de la Compañía de Danza y GEAM para el período 2021.

15) Refrendo Resolución DD-DAM 095/20 s/ Designación de la Arq. Susana Ana TAMBUTTI, DNI 5.783.622, como Directora Académica de la carrera de posgrado de Maestría en Tendencias Contemporánea de la Danza, por

un lapso de cuatro años renovables, en concordancia con el Artículo 26 de la Ordenanza IUNA 0009/08

La Lic. Gigena cuenta a las/os Consejeras/os que la carrera de posgrado fue aprobada por unanimidad del Consejo Superior de la UNA.

Para poder continuar con las tramitaciones propias de la presentación ante la CONEAU, el sistema demandaba la designación de una dirección. Hubo que realizar el acto administrativo en cuestión porque el plazo de la presentación vencía el 30/10/20.

Considerando el papel fundamental que desempeñó la Arq. Tambutti en el diseño de la carrera, y teniendo en cuenta que la docente ya es directora de la Especialización en TCD, se estimó pertinente su designación como directora de la maestría.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán se abstiene de la votación, manifestando que la abstención no responde a una valoración sobre la Prof. Tambutti sino a la condición arancelada de los posgrados; Eliseo Borgetto se abstiene de la votación, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que por mayoría (nueve votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 095/20.

16) S/ Proyecto de resolución de eximición de aranceles de posgrado a las/os docentes del Departamento de Artes del Movimiento inscriptas/os en carreras que se dictan en la Unidad Académica

La Lic. Gigena le remarca a las/os Consejeras/os que este proyecto deviene de una resolución de la UNA por la cual todas/os las/os docentes de la institución que estén inscriptas/os en carreras de posgrado del DAM, están eximidas/os del pago de aranceles. El procedimiento establece informar, mediante resolución, a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNA del listado de docentes inscriptas/os, o que han cursado seminarios en las carreras de posgrado, para que el Rectorado envíe al DAM el dinero que correspondería al pago en la inscripción de esos seminarios si se tratara de personas que no pertenecieran a la institución. Este proyecto de resolución garantiza el no arancelamiento de los posgrados para las/os docentes del DAM.

El Lic. Isse Moyano agrega que esta información se envía dos veces por año: en noviembre se remite el informe anual, y en abril se informa si hubo alguna modificación respecto a lo enviado en noviembre último.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la eximición de aranceles de posgrado a las/os docentes del Departamento de Artes del Movimiento inscriptas/os en carreras que se dictan en la Unidad Académica.

Siendo las 16:30hs, se da por finalizada la presente reunión.